

## DECRETO

**Expediente nº:** 2574/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Pablo de Miguel Pradillo, Concejal de Recursos Humanos y Organización Municipal, **RESUELVO:**

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Asunto: Modificación bases para provisión en propiedad de 4 plazas de agente de policía local (2 plazas por turno movilidad y 2 plazas por turno libre).**

Examinado el expediente sobre el asunto de referencia cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales figuran, resumidos, a continuación:

#### ANTECEDENTES.-

1.- Visto el decreto nº 2023-3095, de fecha 21 de junio de 2023, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plazas de agente de policía local. (2 plazas por turno movilidad y 2 plazas por turno libre), incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 51 de fecha 14 de marzo de 2023. .

2.- Vista la publicación de la citada convocatoria y bases para provisión en propiedad de 4 plazas de agente de policía local en Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 125 de 30 de junio de 2023.

3.- Vista la Oferta de Empleo Público correspondiente a la anualidad 2024, aprobada por Junta de Gobierno en sesión de 12 de febrero de 2024, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 43 de fecha 29 de febrero de 2024.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE.-

**- DECRETO 179/2021, DE 5 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, DE ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES Y CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN, PROMOCIÓN Y MOVILIDAD EN LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

- Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.

- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Modificar las bases para provisión en propiedad de 4 plazas de agente de policía local (2 plazas por turno movilidad y 2 plazas por turno libre), aprobadas por Decreto nº 2023-3095, de



fecha 21 de junio, en los términos establecidos en la parte expositiva del presente decreto, pasando las mismas a tener por objeto la cobertura de 4 plazas (2 por turno libre y 2 plazas por turno de movilidad), a 9 plazas, (6 por turno libre y 3 plazas por turno de movilidad), resultando como se transcribe a continuación:

**“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE NUEVE PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL: 6 POR TURNO LIBRE Y 3 POR TURNO DE MOVILIDAD.**

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como personal funcionario de carrera de 9 plazas de Agente de la Policía Local, 4 de ellas incluidas en la OEP 2023 con la codificación de plazas C1-06-02, C1-06-14, C1-06-22 y C1-06-31, y las 5 restantes incluidas en la OEP 2024 con la siguiente codificación de plazas C1-06-015, C1-06-16, C1-06-20, C1-06-32 y C1-06-33, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala b) Servicios Especiales, Clase a) Policía Local y sus Auxiliares, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C1 de clasificación profesional, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

La provisión de las nueve plazas incluidas en esta convocatoria se realizará seis por TURNO LIBRE, mediante el sistema selectivo de Oposición, y tres por TURNO DE MOVILIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 179/2021, de 5 de Noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

...// ...”

**SEGUNDO.-** Igualmente se modifican de las Bases aprobadas por decreto nº 2023-3095, de fecha 21 de junio de 2023, cualquier referencia que se haga en relación con el número de plazas convocadas y las reservadas a turno libre y turno de movilidad, siendo el número correcto de 9 plazas convocadas (6 para turno libre y 3 por turno de movilidad).

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, página web municipal, para mayor difusión.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica.

**CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

